



Municipalidad de la Ciudad de Corriente Honorable Concejo Deliberante "Donar órganos, es donar Vida"

ORDENANZA Nº 4448 Corrientes,

1 7 AGO 2007

VISTO

La nota presentada por vecinos del Barrio Molina Punta, y;

CONSIDERANDO

Que los mismos solicitan se le de el nombre de la "Cantuta" a la calle (cortada), ubicada entre Río Chico, Las Caléndulas, Las Azucenas y calle Proyectada; expresando que el pedido se basa en que la misma es la flor Nacional de la hermana República del Perú, conociéndosela también como "La Flor Sagrada de los Incas".

Que la Cantuta (Cantuta buxifolia), crece de manera silvestre y también cultivada, principalmente en las zonas andinas de Perú y Bolivia entre los 1,200 y 3,800 msnm; florece durante todo el año, es propia de climas templados, pudiendo crecer directamente bajo el sol en lugares abiertos; preferentemente en suelos sueltos, arcillosos, con materia orgánica y bien drenados. Se reproduce por semillas y estacas, y por hibridación se obtienen flores con una mayor variedad de colores.

Que, desde épocas prehispánicas los pobladores andinos han admirado y rendido culto a las montañas sagradas o "apus" que protege sus territorios, e incluso hasta el día de hoy algunos pueblos mantienen la costumbre de venerarlos. Es así que en los primeros días del mes de Febrero, se realiza en las comunidades cusqueñas de Sacaca y Chahuaytiri, la Fiesta Sacra, en la cual los hombres realizan una larga caminata que bordea los cerros considerados sagrados y donde al pie de cada montaña dejan un montículo de piedras adornando con ellas flores de Cantuta, representando así, su aprecio y devoción.

Que la Cantuta es la Flor Nacional del Perú y se sabe que los Incas quedaron maravillados por su gran belleza, promoviendo el cultivo de esta planta en todos sus dominios y consagrándola al dios Sol; de allí que también se la conoce como "La Flor Sagrada de los Incas".

Que en uso de sus facultades, el Honorable Cuerpo, obra en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º:IMPONER el nombre de la "Cantuta" – flor Nacional de la hermana República del Perú, conociéndosela también como "La Flor Sagrada de los Incas" – a la calle ubicada entre las calles Río Chico, Las Caléndulas, Las Azucenas y calle Proyectada, en el Barrio Molina Punta de esta Ciudad.

r. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE Secretaive

Honorable Concejo Deliberante

NORBERTO AST Presidente Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corriente Honorable Concejo Deliberante "Donar órganos, es donar Vida"

..2//

4448

Corrientes,

1 7 AGO 2007

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE JAF/afe

DADO EN EL RECÍNTO DEL HOÑORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

DE JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
Secretarie
Honorable Concejo Deliberante

THE CONSE IN THE LINE OF THE PARTY OF THE PA

NORBERTO AST
Presidente
Innorable Concejo Deliberan

VISTO: LA ORDENANZA Nº: 4448 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17-08-2007. TO DEL BERGETO LE 25 Inchi le gloriente.

Hannielle Concejo Delibera ne

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN NO DELI DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 28-08-2007.

Comones,

POR LO TANTO: CUMPLASE.

APT-2°: LA praventa Dristanza del Honoratis Conce...

scaling pure sa premulgación

ಇದ್ದಿರಿಲ್ಲ. ಬಕ್ಕ

ART.-39: PARMITHE I. Great to at the

..211

JAFFALE NEDENGON ROJAN AND CHEST FUEL TOUESE Y ARCHIVESU

JAFFALE

DADO EN EL REUNTO DAU HONORABLE CONCEJO DELLERANTE A TOB DIECISTETE DIAS DEL MAS DE AGOSTO DEL ANO DOS MIL SILTE.

MUNICIPALIDAD DE CIPECCI VALLE EL 128 EL 128 EL 12 2 AGO 2007